



## DIRECTRICES SOBRE CONTRATOS Y ACUERDOS

Las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado, con ciertas excepciones no obstante, permiten que un jugador aficionado formalice contratos y acuerdos con:

- (i) Federaciones o asociaciones nacionales de golf y
- (ii) Agentes profesionales, patrocinadores y otros terceros.

En todos los casos, se recomienda que un jugador aficionado consulte con su Autoridad Gobernante u obtenga asesoramiento jurídico independiente antes de firmar alguno de tales contratos o acuerdos.

### Federaciones o asociaciones nacionales de golf

La Regla 2-2(a) establece:

“Un *jugador aficionado* puede formalizar un contrato y/o un acuerdo con su Federación o asociación nacional de golf, siempre que no reciba pago, compensación o ganancia económica alguna, directa o indirectamente, mientras aún sea *jugador aficionado*, salvo que se establezca de otro modo en las *Reglas*.”

Las federaciones y asociaciones nacionales de golf invierten una cantidad considerable de tiempo, dinero y recursos en el entrenamiento y enseñanza de jugadores aficionados. Se considera deseable, por tanto, que esta inversión se pueda reconocer formalmente en un contrato y/o un acuerdo entre ambas partes y que las responsabilidades de cada uno puedan estar registradas claramente. Tales contratos y/o acuerdos pueden permitir que la federación o asociación nacional de golf recupere algo de su inversión del aficionado más adelante, bien económicamente o con la dedicación de tiempo.

Ejemplos de contratos y/o acuerdos permitidos incluyen:

1. Un contrato y/o un acuerdo con una federación o asociación nacional de golf de reembolsar la inversión en el desarrollo de un jugador aficionado una vez que el jugador aficionado pase a profesional, p. ej. un reembolso directo de la suma invertida o un porcentaje de las ganancias del jugador como jugador profesional, bien por un cierto período de tiempo y/o una vez que las ganancias del jugador alcancen un cierto nivel.
2. Un contrato y/o un acuerdo con una federación o asociación nacional de golf de pasar cierta cantidad de tiempo en actividades de promoción o desarrollo una vez que el jugador aficionado pase a profesional.
3. Un contrato y/o un acuerdo con una federación o asociación nacional de golf para:
  - seguir un cierto código de conducta,
  - atender a ciertos programas de entrenamiento y participar en actividades promocionales,
  - jugar en ciertos acontecimientos o
  - vestir la ropa oficial de la federación o asociación nacional de golf al representar a esa federación o asociación.

### Agentes profesionales, patrocinadores y otros terceros

La Regla 2-2(b) establece:

“Un *jugador aficionado* puede formalizar un contrato y/o un acuerdo con un tercero (incluyendo, pero sin limitarse a, un agente profesional o un patrocinador), siempre que:

- (i) el jugador tenga al menos 18 años de edad,
- (ii) el contrato o acuerdo únicamente tenga relación con el futuro del jugador como jugador profesional de golf y no contemple jugar en determinadas pruebas de jugadores aficionados o de profesionales como jugador aficionado y,

- (iii) salvo que se establezca de otro modo en las Reglas, el jugador aficionado no reciba pago, compensación o ganancia económica alguna, directa o indirectamente, mientras aún sea jugador aficionado.”

Se asume que ciertos aficionados alto nivel atraerán el interés de agentes profesionales, de patrocinadores y de otros terceros. Por lo tanto, es apropiado y realista que los jugadores aficionados puedan firmar acuerdos con personas y organizaciones, siempre que estén únicamente relacionados con la futura carrera profesional del aficionado y no se reciban “pagos por adelantado o incentivos”.

Ejemplos de contratos y/o acuerdos permitidos y no permitidos incluyen los siguientes:

#### Permitidos

1. Un contrato y/o un acuerdo con un agente profesional para ser representado por ese agente al pasarse a profesional, incluyendo cualesquiera acuerdos financieros, siempre que no se obtenga por el jugador aficionado ninguna ganancia económica y que él no infrinja las Reglas de ninguna otra manera, p. ej. permitiendo que su nombre o imagen se usen para promocionar o vender algo (regla 6-2).

#### No permitidos

1. Un contrato y/o un acuerdo con un agente profesional, patrocinador u otro tercero para jugar ciertas competiciones de aficionados o profesionales mientras aún sea jugador aficionado.
2. Un contrato y/o un acuerdo con un fabricante de equipo para jugar con el material o equipo con una determinada marca como jugador aficionado.

Nota: Un jugador aficionado aún puede formalizar un contrato y/o acuerdo con un fabricante y puede recibir y jugar con el material o equipo de un fabricante (véase la Nota 1 de la Regla 6-2), siempre que el contrato y/o el acuerdo cubra solamente su carrera como profesional, no como aficionado.

Para mayor orientación, consultar la decisión 2-2/1 en las Decisiones sobre las reglas del estatus del jugador aficionado

#### **Jugadores aficionados menores de 18 años**

En especiales circunstancias individuales, un jugador aficionado menor de 18 años puede solicitar a su Autoridad Gobernante que le permita formalizar tales contratos y/o acuerdos, con tal de que esté no tenga más de 12 meses de duración y no sea renovable. Entre otras cosas, esta limitación de edad proporciona cierta protección a los jugadores aficionados muy jóvenes y talentosos y debería reducir al mínimo las posibilidades de una infracción inadvertida de los términos de cualquier beca de estudios de golf (p. ej. una beca de la NCAA de los EE.UU.).

#### **Ayudas, Becas y Bolsas de Estudio**

Si un jugador aficionado va a recibir una beca de estudio del golf (véase la regla 6-5), o puede solicitar tal beca en el futuro, se le recomienda contactar con la autoridad nacional que regula tales becas y/o con la institución educativa correspondiente para asegurarse de que cualesquiera contratos y/o acuerdos con terceros están permitidos por la normativa escolar aplicable.

Para una mayor información, vea el documento del R&A “Directrices sobre ayudas, becas y bolsas de estudio”.

Para más información sobre los aspectos anteriores, por favor remítase a las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado y a las Decisiones sobre las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado en [www.randa.org](http://www.randa.org)